

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
15 de diciembre de 2023	30 de enero de 2026
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Gobernador Constitucional del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Económica, Social y Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Dirección de Operación)	
Ámbito de aplicación	Sector es o Sujetos Regulados
Sociedad en general, sector empresarial, sector comercial y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.	Usuarios o usuarias del ODAPAS Atlacomulco, empresarios, comerciantes en general y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Establecer las disposiciones para el oportuno y estricto cumplimiento del Libro.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Adjudicación directa, Bases de licitación, Comité Interno de Obra Pública, Contratista, obra pública	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
Abroga el Reglamento de la Ley de Obras Públicas expedido el 21 de mayo de 1987.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig104.pdf	